

## **LEY 4/2023 DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS.**

Desde UPM nos hemos puesto en contacto con el Jefe Superior de la Policía Municipal de Madrid, registrando un escrito, en el cual le solicitamos como máximo responsable del Cuerpo, que con la aprobación y publicación de la Ley 4/2023 en el B.O.E. el pasado día 1 de marzo, establezca unas instrucciones precisas para que los policías, en el ejercicio de su labor profesional, no tengan dudas sobre su aplicación.

Instrucciones en cuanto a los derechos de las personas privadas de libertad o en los calabozos, en los cacheos tanto si la persona transexual o transgénero es un/a ciudadano/a o el propio miembro de la Policía, así como las garantías de los derechos en caso de que un/a Policía decidiera realizar una rectificación relativa a la mención de su género.

*En nuestra web tenéis el escrito, sin duda, de sumo interés, remitido al efecto.*

# **LEY 4/2023 DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS.**

Desde UPM nos hemos puesto en contacto con el Jefe Superior de la Policía Municipal de Madrid, registrando un escrito, en el cual le solicitamos como máximo responsable del Cuerpo, que con la aprobación y publicación de la Ley 4/2023 en el B.O.E. el pasado día 1 de marzo, establezca unas instrucciones precisas para que los policías, en el ejercicio de su labor profesional, no tengan dudas sobre su aplicación.

Instrucciones en cuanto a los derechos de las personas privadas de libertad o en los calabozos, en los cacheos tanto si la persona transexual o transgénero es un/a ciudadano/a o el propio miembro de la Policía, así como las garantías de los derechos en caso de que un/a Policía decidiera realizar una rectificación relativa a la mención de su género.

*En nuestra web tenéis el escrito, sin duda, de sumo interés, remitido al efecto.*